

Rad No.: 24-240-163129

Barranquilla, 26/12/2024

Señor(a)
INGRIS PEREZ TORRES
Gaira Barrio La Coquera Calle 24C No. 5F - 49
Rodadero

Contrato: 67331032

Asunto: Solicitud de Asignación de Cupo Brilla.

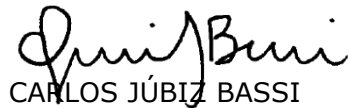
En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 23 de diciembre de 2024, radicada bajo el No. 24-006073, referente a la asignación de cupo brilla al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 24C No. 5F - 49 del Rodadero, le informamos que, no cuenta con cupo disponible ya que se evidencia un tiempo mínimo como propietario del inmueble en mención y el tiempo de la instalación de gas, recuerde que los cupos de crédito del programa Brilla son beneficios adicionales que GASCARIBE S.A. E.S.P, brinda a sus usuarios.

Cabe anotar que, para la aprobación del cupo preaprobado brilla depende no solo del buen comportamiento de pago del usuario, sino también del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las políticas comerciales de la empresa.

Por lo anterior, lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
222096369